



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 06 OCT. 2022

**VISTO:** El Expediente N°22-019132-002, que contiene el Oficio N°D000484-2022-OGGRH-MINSA de la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, y, el Oficio N°4368-2022-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, que contiene el Informe N°0660-2022-EF/53.06; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" y sus modificatorias, Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA, que establece la organización del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, necesaria para el logro de la misión y objetivos funcionales como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud;

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la Directiva N°0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, establece que, el Presupuesto Analítico de Personal es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera



J. LUNIGA B

permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, señala que el Titular de la Entidad o a quien éste delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la DGGFRH, y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la DTRI;

Que, mediante Resolución Directoral N°208-2021-DG-HNSEB/OP, de fecha 27 de julio del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal-PAP correspondiente al año 2021 de la Unidad Ejecutora 020-00136: Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que mediante Resolución Directoral N°262-2021-DG-HNSEB/OP de fecha 5 de octubre de 2021 se aprueba la modificación del Formato A-2 Nominal del Presupuesto Analítico de Personal-PAP correspondiente al año 2021, de la Unidad Ejecutora 020-00136: Hospital Sergio E. Bernales;

Que, mediante Resolución Administrativa N°109-2022-OP-HNSEB de fecha 29 de abril de 2022 se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional Actualizado 2022, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado con Resolución Secretarial N°064-2022/ MINSA, del 14 de abril de 2022, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, a través del Oficio N°2050-2022-OGGRHOARH-EPP-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, el expediente de la Unidad Ejecutora 000136: Hospital Sergio E. Bernales solicitando opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal –PAP, para el año 2022;

Que, Mediante Oficio N°D000484-2022-OGGRH-MINSA sobre aprobación de PAP, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud comunica que mediante Oficio N°4368-2022-EF/53.06 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas remite el Informe N°0660-2022-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI) que constituye la opinión técnica favorable respecto a la propuesta del *Presupuesto Analítico de Personal para el año Fiscal 2022 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000136: Hospital Sergio E. Bernales*;

Que, mediante Oficio N°4368-2022-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, emite opinión favorable a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el año 2022 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000136: Hospital Sergio E. Bernales, según Informe N°0660-2022-EF/53.06, emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI) de dicha Dirección General;





## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 06 OCT. 2022

Que, a través de la Nota Informativa N°589-2022-OP-HNSEB, de fecha 6 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, informa a la Dirección General las acciones administrativas conducentes a la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2022 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado mediante Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 020-000136: Hospital Sergio E. Bernales, correspondiente al año 2022, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.- Disponer** la notificación de la presente Resolución Directoral y su anexo, a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

**Artículo 3.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo, en el portal de transparencia [www.hnseb.gob.pe](http://www.hnseb.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

OFHA/DAPC/JLZB/JBMC/fpl.

DISTRIBUCIÓN:

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Archivo